

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**3262** CLUB DEPORTIVO BASKET BILBAO BERRI, S.A.D.

Anuncio de Reducción de capital mediante amortización de acciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Club Deportivo Basket Berri, Sociedad Anónima Deportiva (la "Sociedad"), celebrada en fecha 25 de noviembre de 2019 en segunda convocatoria, acordó una reducción del capital social de la Sociedad mediante la adquisición de acciones en autocartera para su amortización, de forma que se reduzca el capital social en un importe máximo de ciento ochenta y dos mil cuarenta y cinco euros (182.045 €) mediante la adquisición a los accionistas de la compañía y posterior amortización, de un número de acciones máximo de 15.830 acciones, con un valor nominal de once con cincuenta euros (11,50 €) por el precio de un céntimo de euro (0,01 €) cada una de ellas.

De acuerdo con las decisiones adoptadas por la referida Junta General, la cifra definitiva de la reducción de capital quedaría fijada, en su caso, por el Consejo de Administración de la Sociedad (con expresa facultad de sustitución) en función del número definitivo de acciones que se adquiriesen, delegándose igualmente en el Consejo de Administración la redacción del artículo quinto de los Estatutos Sociales relativo al capital una vez ejecutada la reducción.

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada el día 29 de junio de 2020, en ejercicio de las facultades que le fueron concedidas en la Junta General celebrada el día 25 de noviembre de 2019, y tras el desarrollo del procedimiento mercantil establecido al efecto para la reducción de capital mediante la adquisición de acciones propias en la LSC, ha acordado (i) ejecutar el acuerdo de reducción de capital por importe de 182.022 euros, mediante la amortización de 15.828 acciones propias previamente adquiridas, resultando una cifra de capital social tras la referida reducción de 1.021.338 euros; y (ii) dar nueva redacción al artículo quinto de los Estatutos Sociales relativo al capital una vez ejecutada la reducción.

La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones por ser la propia compañía la titular de las acciones amortizadas.

Se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la LSC.

Bilbao, 29 de junio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Martín Echévarri Madrigal.

ID: A200026769-1